

# GOBIERNO DE PUERTO RICO • MUNICIPIO DE BAYAMÓN

## AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

NÚM. DE SOLICITUD DE PROPUESTA	TÍTULO Y DESCRIPCIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PREPROPOSTA MANDATORIA	FECHA Y HORA LÍMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	COSTO DE DOCUMENTO
SP-2022-23-15-R1 Serie: 2022-2023	MANEJO DEL PROGRAMA DE INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS EMERGENTES EN EL NUEVO ESPACIO COLABORATIVO DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN	17 de noviembre de 2022  11:00 a.m.  Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini  Calle Manuel Rossi Esquina Federico Degetau	Lugar de Entrega de Propuestas: Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía P2 en o antes de las 10:00 a.m. del 29 de noviembre de 2022  Apertura: 29 de noviembre de 2022 10:30 a.m.  Lugar: Café Teatro Carmen Delia Dipini	Libre de Costo

Las entidades y personas interesadas en presentar propuestas **podrán recoger los documentos o el pliego a partir del 10 de noviembre de 2022**, en la Oficina de Secretaría Municipal, Casa Alcaldía, P2, Carretera #2 en Bayamón, Puerto Rico, **en el horario laborable desde las 8:30 a.m. - 4:00 p.m.** **Se suspenderá la entrega de los mismos, el día laborable antes de la reunión preproposta, a las 4:00 p.m.**

Los bienes o servicios requeridos en esta Solicitud de Propuesta serán financiados con fondos del Programa "Small Business, Incubators and Accelerators" (SBIA) del "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR) provenientes del "Department of Housing and Urban Development" (HUD) y otorgados a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital.

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond) de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Bayamón, por el cinco por ciento (5 %) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la solicitud de propuesta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación (Bid Bond), se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir del recibo de las mismas por el Municipio.

Las Solicitudes de Propuestas serán evaluadas a base de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Cumplimiento de la propuesta con los objetivos del Municipio	0-50
Diseño y metodología de los programas junto al método de selección y evaluación de los participantes	0-40
Diseño de plataforma en línea y campaña de publicidad	0-30
Colaboración con otras entidades	0-30
Experiencias anteriores del proponente (Expertise)	0-25
Propuesta Económica	0-25
<b>Total de Puntuación</b>	<b>200</b>

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio.

Para participar en los procesos de licitación del Municipio es requisito estar inscrito en el Registro de Licitadores del Municipio. Para registrarse o renovar puede acceder al Portal [www.licitadoresbay.com](http://www.licitadoresbay.com), cumplir con los requisitos según el tipo de negocio y realizar el pago de la cuota por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00). De no completar el registro antes de la fecha de la apertura, deberá anejar el recibo del pago de la cuota a su oferta o propuesta, y tendrá diez (10) días luego de la fecha apertura para completar la registración y la elegibilidad. Para información adicional puede comunicarse al 787-787-0636 Exts. 2047/2033/2038.

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, con la Ley Núm. 2 de 2018 conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio, las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento con el Good Standing para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y demostrar su registro en el System for Award Management (<https://www.sam.gov>).

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles del 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados o que cumplan con el "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE), "Minority and Women Business Enterprise" (MWBE), y "Section 3", o la subcontratación de dichas organizaciones, empresas o empleados.

En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 10 de noviembre de 2022.

**NOTA:** Los visitantes para poder entrar a cualquier edificio y oficina municipal estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Uso mandatorio de mascarilla.
- Presentar evidencia de vacunación o prueba de Covid-19 negativa que no tenga más de 72 horas de haber sido tomada.
- Se aceptará como evidencia: Tarjeta de Vacunas, Vacu Id o Vacu Pass. No se aceptará foto de la tarjeta de vacunas.

  
CARLOS E. LASANTA RODRIGUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JONATHAN FIGUEROA RÍOS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS